

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 7-2013
20 de marzo de 2013

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	2
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.....	2
1. ACTA N° 6-2013 DEL 13 DE MARZO DE 2013.	2
ARTÍCULO TERCERO. PROPUESTAS DE COMISIONES:.....	2
1. COMISIÓN DE ASUNTOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN Y JURÍDICOS:	2
a. <i>Propuesta de modificación al Reglamento para la Tramitación y Aprobación de de Instrumentos de Cooperación Externa, Donaciones y Préstamos para la Universidad Nacional.</i>	3
b. <i>Política institucional para el abordaje de la violencia intrafamiliar en la Universidad Nacional.</i>	3
c. <i>Normativa acerca de la seguridad, higiene y salud en la Universidad Nacional.</i>	4
d. <i>Artículo 70 del Manual de organización de funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.</i>	4
e. <i>Estructura organizativa de la FUNDAUNA.</i>	6
ARTÍCULO CUARTO. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA.	6
ARTÍCULO QUINTO. GESTIÓN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	7

Acta N° 7-2013
20 de marzo de 2013

ACTA NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (7-2013) DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL
VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, A PARTIR DE LAS ONCE HORAS CON
CINCO MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

LICDA. SANDRA LEÓN COTO	RECTORA
M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	VICERRECTOR ACADÉMICO
LIC. ENRIQUE MATA RIVERA	DECANO, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ	DECANA, CIDE
M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO	DECANA, CIDEA
M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DR. RAFAEL ÁNGEL VINDAS BOLAÑOS	VICEDECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
LICDA. ARACELLY UGALDE VÍQUEZ	VICEDECANA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. MANUEL LUNA ANGULO	VICEDECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR	PRESIDENTA, SEPUNA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	VICERRECTORA DE DESARROLLO
EST. KAREN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. DIEGO JOSÉ JIMÉNEZ MORA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. ELIZABETH NARVÁEZ ALVARADO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

AUSENTES

EST. CARLOS LUIS MATA VALVERDE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
--------------------------------	----------------------------------

INVITADOS PERMANENTES

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE	DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO
--	--

INVITADOS

LICDA. IRENE ÁLVAREZ ROJAS	APEUNA
M.SC. CRISTIAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	APEUNA

PRESIDE LA LICDA. SANDRA LEÓN COTO Y FUNGE COMO SECRETARIO EL M.SC.
FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO. BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

AGENDA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores:
 - a. Acta N° 6-2013 del 13 de marzo de 2013.
3. Propuestas de Comisión:
 - a. Comisión de Asuntos de Planificación Académica, Evaluación y Jurídicos:
 - i. Normativa acerca de la seguridad, higiene y salud.
 - ii. Estructura organizativa de la FUNDAUNA.
 - iii. Propuesta de modificación al Reglamento para la Tramitación y Aprobación de Instrumentos de Cooperación Externa, Donaciones y Préstamos para la UNA.
 - iv. Artículo 70 del Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - v. Política Institucional para el Abordaje de la Violencia Intrafamiliar en la UNA.
4. Propuesta de Distribución del FFRA.

ARTÍCULO PRIMERO Aprobación del orden del día.

LICDA. SANDRA LEÓN inicia la sesión, sometiendo a consideración de los presentes el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores:
 - a. Acta N° 6-2013 del 13 de marzo de 2013.
3. Propuestas de Comisión:
 - a. Comisión de Asuntos de Planificación Académica, Evaluación y Jurídicos:
 - i. Normativa acerca de la seguridad, higiene y salud.
 - ii. Estructura organizativa de la FUNDAUNA.
 - iii. Propuesta de modificación al Reglamento para la Tramitación y Aprobación de Instrumentos de Cooperación Externa, Donaciones y Préstamos para la UNA.
 - iv. Artículo 70 del Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - v. Política Institucional para el Abordaje de la Violencia Intrafamiliar en la UNA.
4. Propuesta de Distribución del FFRA.

B. ACUERDO FIRME**ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobación de actas anteriores.****1. Acta N° 6-2013 del 13 de marzo de 2013.**

LICDA. SANDRA LEÓN somete a consideración de los presentes el Acta N° 6-2013, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 13 de marzo de 2013.

SE ACUERDA:**A. APROBAR EL ACTA N° 6-2013 DEL 13 DE MARZO DE 2013, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.****B. ACUERDO FIRME.**

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN: M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ, M.SC. ARACELLY UGALDE VÍQUEZ, M.SC. MANUEL LUNA ANGULO, LIC. ENRIQUE MATA RIVERA, M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ, M.BA. DINIA FONSECA OCONOR, LICDA. SANDRA LEÓN COTO.

ARTÍCULO TERCERO. Propuestas de Comisiones:**1. Comisión de Asuntos de Planificación Académica, Evaluación y Jurídicos:**

a. **Propuesta de modificación al Reglamento para la Tramitación y Aprobación de de Instrumentos de Cooperación Externa, Donaciones y Préstamos para la Universidad Nacional.**

DR. MARCO VINICIO HERRERO da lectura al dictamen elaborado por la comisión que él coordina, respecto a este tema.

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-E-198-2013 del 18 de febrero de 2013, suscrito por el Lic. Mario Vargas León, Coordinador de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, donde remite la "Propuesta de modificación al Reglamento para la tramitación y aprobación de instrumentos de cooperación externa, donaciones y préstamos para la UNA"
2. El análisis de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos del Consejo Académico de la Universidad Nacional, en su sesión N° 3-2013, celebrada el 26 de febrero de 2013.

ACUERDA:

- A. *MANIFESTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EL CONSACA NO TIENE OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EXTERNA, DONACIONES Y PRÉSTAMOS PARA LA UNA.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

b. **Política institucional para el abordaje de la violencia intrafamiliar en la Universidad Nacional.**

DR. MARCO VINICIO HERRERO da lectura al dictamen elaborado por la comisión que él coordina, respecto a este tema.

Luego de una amplia discusión, y **CONSIDERANDO:**

3. El oficio SCU-J-263-2013 del 25 de febrero de 2013, suscrito por la Dra. Ada Cartín Brenes, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, donde remite la "Propuesta de la Política Institucional para el Abordaje de la Violencia Intrafamiliar en la Universidad Nacional".
4. Que la propuesta de Política Institucional para el abordaje de la violencia intrafamiliar en la UNA, debería enmarcarse en una parte de otra más amplia alrededor de la violencia y en un contexto de promoción de la cultura de paz.
5. Que los hechos de violencia que se han dado en la institución van más allá de la violencia intrafamiliar, por lo que este Consejo considera que debe darse un abordaje integral de esta problemática para lo cual sugiere la conformación de una comisión institucional.
6. El análisis de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos del Consejo Académico de la Universidad Nacional, en su sesión N° 4-2013, celebrada el 12 de marzo de 2013.

ACUERDA:

- C. *RECOMENDAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN INSTITUCIONAL QUE ANALICE, DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL, LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VALORE SU INCLUSIÓN EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA MÁS AMPLIA. SE SUGIERE CONFORMAR ESTA COMISIÓN CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS: LIC. ENRIQUE MATA, COORDINADOR, DR. ALBINO CHACÓN, LICDA. NELLY OBANDO, DR. MARIO MÉNDEZ, LIC. RODOLFO VICENTE, M.SC. CARMEN ULATE Y EST. KAREN HERNÁNDEZ, ASÍ COMO UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.*
- D. *ACUERDO FIRME.*

c. Normativa acerca de la seguridad, higiene y salud en la Universidad Nacional.

DR. MARCO VINICIO HERRERO da lectura al dictamen elaborado por la comisión que él coordina, respecto a este tema.

RESULTANDO:

El oficio FCEN-ACA-596-2012, del 6 de noviembre de 2012, suscrito por el M.sc. Alberto Segura Gutiérrez, Presidente del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, acerca de la necesidad de que la Universidad Nacional cuente con una normativa de seguridad, higiene y salud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que la Universidad Nacional emita una normativa referente al tema de seguridad, higiene y salud.
2. Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se ha pronunciado vehementemente al respecto.
3. Que en la Facultad de Ciencias de la Salud se ha venido tratando este tema.
4. Que la señora Rectora ha informado que ya existe una Comisión nombrada por ella que está trabajando sobre el tema de Higiene y Salud.
5. El análisis de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos del Consejo Académico de la Universidad Nacional, en su sesión N° 3-2013, celebrada el 26 de febrero de 2013.

ACUERDA:

- E. *INVITAR AL CIEUNA, A UNA SESIÓN DE ESTE CONSEJO PARA CONOCER LOS AVANCES Y RETOS, EN EL ÁREA DE SEGURIDAD.*
- F. *SOLICITAR A LA SEÑORA RECTORA QUE INCLUYA EN LA COMISIÓN QUE ATIENDE EL TEMA DE HIGIENE Y SALUD A LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.*
- G. *ACUERDO FIRME.*

d. Artículo 70 del Manual de organización de funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

DR. MARCO VINICIO HERRERO da lectura al dictamen elaborado por la comisión que él coordina, respecto a este tema.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo II, artículo V de la sesión celebrada el 20 de junio del 2012, acta 19, comunicado en oficio CONSACA-103-2012, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la administración de horas estudiantes asistentes de la UNA.
2. El oficio VVE-1204-2012 del 14 de setiembre de 2012, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, referente al acuerdo CONSACA-103-2012 sobre el artículo 70 del Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Presenta una serie de observaciones a dicho acuerdo.
3. El análisis de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos del Consejo Académico de la Universidad Nacional, en su sesión N° 3-2013, celebrada el 26 de febrero de 2013.

ACUERDA:

- A. *MODIFICAR EL ARTÍCULO V, ACUERDO II DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2012, ACTA 19, DE CONFORMIDAD CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, PARA QUE SE LEA:*

“RESULTANDO:

El oficio VVE-389-2012 del 27 de marzo del 2012, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil, referente al artículo 70 del Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre la responsabilidad de las y los funcionarios de las unidades, publicado en UNA GACETA N° 2-2012.

CONSIDERANDO:

1. *El Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en su artículo 70, establece lo siguiente:*

“70. SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LAS UNIDADES

La Dirección de la Unidad es la responsable de dar seguimiento al uso y ejecución eficiente de las horas asistente en los programas, proyectos y actividades que se desarrollen al interior de la unidad.

La o el responsable del programa, proyecto o actividad será quien organice, controle y evalúe el cumplimiento de las tareas asignadas al estudiante, así como de que éstas se enmarquen dentro de la naturaleza de la beca estudiante asistente. Deberá además, rendir el informe correspondiente ante la Dirección de la Unidad y verificar que los y las estudiantes efectúen los reportes de horas cumplidas oportunamente.

Cualquier diferencia de criterio entre la o el estudiante y la o el funcionario (a) responsable, será resuelta por la dirección de la unidad.

Por la naturaleza académica de las funciones de las y los estudiantes asistentes académicos y asistentes graduados, le corresponderá al CONSACA establecer lineamientos para la gestión, evaluación y el impacto de la participación de las y los estudiantes en los programas, proyectos y actividades académicas. (El destacado es nuestro). Además deberá establecer naturaleza y periodicidad de los informes y las instancias que deberán conocerlos.”

2. *El análisis y recomendaciones a la propuesta presentada por la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos, de los miembros del Consejo Académico (CONSACA).*

ACUERDO:**A. APROBAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:****LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE HORAS ESTUDIANTES ASISTENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

1. *Las horas estudiante serán asignadas anualmente a cada Facultad, Centro o Sede y al Programa Académico que se desarrolla en Sarapiquí, mediante la aplicación del algoritmo vigente para su distribución.*
2. *Cada Facultad, Centro o Sede define y aprueba las normas para la asignación y de horas estudiante asistente a sus unidades. Asimismo, cada unidad académica establecerá un mecanismo para la distribución y control de las mismas.*
3. *Es responsabilidad de las y los académicos coordinadores de PPAA que se le asignen estudiantes asistentes académicos lo siguiente:*
 - a. *Asignar labores académicas sustantivas, que contribuyan a su formación profesional.*
 - b. *Verificar que cada estudiante consigne sus horas de asistencia apropiadamente.*
 - c. *Realizar una evaluación cualitativa de la aptitud y actitud de la o el estudiante en su desempeño como asistente académico.*

- d. *Registrar en el Sistema de Becas (SIBEUNA) las funciones que realiza la o el estudiante de modo que la actividad quede documentada y se reconozca en el historial académico como una actividad cocurricular.*
4. *La o el director de la Unidad Académica tiene que debe supervisar que la asignación de horas asistente se haga con criterios académicos para garantizar su efectividad.*
5. *Semestralmente, la o el director de la Unidad Académica debe presentar ante el Consejo de Facultad, Centro o Cede y ante el decano, un informe integrado y por escrito de las labores asignadas a los estudiantes horas asistente en cada PPAA y su naturaleza, destacando el impacto en las áreas de Investigación, Docencia, Extensión e integrada para el análisis y toma de decisiones. De este informe se remitirá copia a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
6. *La o el decano velará por el uso efectivo de las horas estudiante asistente asignadas en su facultad, Centro o Sede y su redistribución, en caso necesario.*

B. ACUERDO FIRME.”

B. ACUERDO FIRME.

e. Estructura organizativa de la FUNDAUNA.

DR. MARCO VINICIO HERRERO da lectura al dictamen elaborado por la comisión que él coordina, respecto a este tema.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ informa que la Licda. Nelly Obando solicitó estar presente en la discusión de este tema, por lo que solicita que se posponga para la próxima sesión, moción que es acogida por unanimidad.

ARTÍCULO CUARTO. Propuesta de Distribución del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica.

A LAS 11:50 A.M. INGRESAN LA LICDA. IRENE ÁLVAREZ ROJAS Y EL M.SC. CRISTIAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expone el tema, con el apoyo del M.Sc. Cristian González y de la presentación que se anexa al final de este documento.

La siguiente intervención se consigna a solicitud del M.Sc. Alberto Segura.

M.SC. ALBERTO SEGURA manifiesta que le parece que como se trata de aumentar la calidad, y esos indicadores indistintamente pueden subir o bajar dependiendo de (no de las autoridades, no de las gestiones) que los investigadores no presenten proyectos; se podría tomar una decisión de que ese factor negativo quede en cero (que el máximo castigo que pueda recibir una facultad producto de estos indicadores sea tener el presupuesto del año anterior) y que ese incremento vegetativo que se está haciendo de acuerdo a esos indicadores se distribuya, porque si se empieza a castigar y a retroceder, cada vez se va a ir reduciendo ese dinero. Lo ideal es utilizar los recursos hasta el tope del año anterior. Indica que una decisión “más salomónica que otra cosa” es que se deje en cero.

Luego de una amplia discusión, y **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con la normativa institucional es competencia del Consejo Académico aprobar la distribución de los recursos del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica.
2. La presentación realizada por la Vicerrectoría Académica y APEUNA, de los avances en el análisis del algoritmo para la distribución del FFRA y la propuesta de distribución de dichos recursos para el 2013.

3. Que el CIDEA es la única instancia que sufre una disminución de ¢ 224.110,27, en relación a la que se le asignó en el año 2012 de recursos del FFRA, resultado de la aplicación del algoritmo vigente.
4. Que la Vicerrectoría Académica ha manifestado su anuencia para que de la partida centralizada se trasladen ¢ 224.110,27 al CIDEA, con el objetivo de compensar su disminución.
5. Que se reconocen los avances incorporados en el modelo de algoritmo para la distribución del FFRA, sin embargo, se considera importante continuar con las mejoras, poniendo atención entre otros, a la posibilidad de que los ajustes resultantes de su aplicación, parta de una base igual a las del año anterior.

ACUERDA:

- A. *APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL 2013, DE LA SIGUIENTE FORMA:*

Facultad, Centro y Sede	Monto FFRA
Centro de Estudios Generales	¢ 5.957.689,04
Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE)	¢ 21.375.207,62
Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA)	¢ 11.205.513,73
Facultad de Ciencias de la Salud	¢ 15.510.187,53
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	¢ 27.009.525,79
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	¢ 26.980.730,76
Facultad de Ciencias Sociales	¢ 32.717.274,65
Facultad de Filosofía y Letras	¢ 21.510.590,71
Sede Brunca	¢ 10.664.649,43
Sede Chorotega	¢ 10.830.425,55
Partida centralizada	¢ 8.317.889,73

- B. *SOLICITAR A APEUNA QUE CONTINÚE CON LA REVISIÓN DEL ALGORITMO DE DISTRIBUCIÓN DEL FFRA. CONSIDERAR EN UNO DE LOS ESCENARIOS QUE EL PISO SEA 0, DE MANERA QUE NINGUNA INSTANCIA RECIBA UN MONTO INFERIOR AL QUE SE LE ASIGNÓ EL AÑO ANTERIOR.*
- C. *ACUERDO FIRME.*

A LAS 11:50 A.M. INGRESAN LA LICDA. IRENE ÁLVAREZ ROJAS Y EL M.SC. CRISTIAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO QUINTO. Gestión ante la Asamblea Legislativa.

LICDA. SANDRA LEÓN expone que hay una gestión que inició la Universidad Nacional ante la Asamblea Legislativa, para que, dentro de las celebraciones del XL Aniversario, se le confiera la condición de "Benemérita de la Patria; para lo cual se está proponiendo una actividad el 3 de abril a las 10:00 a.m. para realizar un foro de motivación al estudio de esa ley. Invita a los miembros de CONSACA a asistir a la Asamblea Legislativa ese día (que casualmente es miércoles) en lugar de realizar sesión de Consejo Académico, con el propósito de atender ese foro. Esta moción es acogida unánimemente.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO
SECRETARIO

LICDA. SANDRA LEÓN COTO
PRESIDENTA



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL
ALGORITMO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE
RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO
Y RENOVACIÓN ACADÉMICA
(FFRA)

Año 2013

Objetivos de la presentación

- Informar sobre la ejecución del FFRA en 2012
- Presentar la distribución del FFRA para 2013



Ejecución de recursos del FFRA en 2012



OBJETIVOS DE LA FIGURA DE PASANTE ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

La Universidad Nacional procurara la traída de académicos de larga trayectoria para apoyar la innovación, la diversificación de la oferta académica, la autoevaluación, el mejoramiento y el desarrollo de áreas emergentes, asimismo, para promover la articulación del quehacer académico entre Facultades, Sedes y Centros.



Cantidad de Pasantes en 2012

Facultad, Sede o Centro	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Centralizada	6	11	9	8
CIDE	17	17	13	22
CIDEA	10	17	15	20
CEG	2	5	6	7
FCSalud	14	16	15	17
FCSociales	29	34	27	36
FCEN	40	24	24	26
FCTM	10	29	23	25
FFL	30	27	31	34
Sede Brunca	23	4	18	13
Sede Chorotega	1	14	16	17
Total general	182	198	197	225



EJECUCIÓN DEL FFRA EN 2012

FACULTAD O CENTRO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO
ESTUDIOS GENERALES	5.595.407,43	5.491.617,09	98,15	103.790,34
FILOSOFÍA Y LETRAS	20.202.551,39	20.202.551,39	100,00	0,00
CIENCIAS SOCIALES	31.699.426,11	30.748.696,04	97,00	950.730,07
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	26.672.034,22	26.672.034,22	100,00	0,00
CIENCIAS TIERRA Y MAR	25.934.220,87	24.582.918,87	94,79	1.351.302,00
CIENCIAS DE LA SALUD	15.447.529,94	15.399.892,00	99,69	47.637,94
CIDE	20.075.400,82	20.075.400,82	100,00	0,00
CIDEA	11.205.513,73	11.205.513,73	100,00	0,00
SEDE CHOROTEGA	10.171.837,29	10.171.837,29	100,00	0,00
SEDE BRUNCA	10.656.250,58	9.810.875,00	92,07	845.375,58
PARTIDA CENTRALIZADA	7.250.000,00	7.249.999,71	100,00	0,29
TOTAL INSTITUCIONAL	184.910.172,38	181.611.336,16	98,22	3.298.836,22



Distribución recursos del FFRA 2013



Algoritmo FFRA

- El presupuesto del año anterior de cada Facultad, Centro y Sede se ajusta mediante un Índice de Variación, que se calcula de la siguiente forma:

$$IV_t = \left[\frac{\left(\frac{ETCA_t}{ETCA_{t-1}} \right) + \left(\frac{PPA_t}{PPA_{t-1}} \right) + \left(\frac{EST_t}{EST_{t-1}} \right) + \left(\frac{CAR_t}{CAR_{t-1}} \right) + \left(\frac{EPRE_t}{EPRE_{t-1}} \right)}{n} \right]$$

donde:

ETCA = Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos.
PPA = Cantidad de proyectos, programas y actividades vigentes.
EST = Cantidad de estudiantes matriculados a curso (1 ciclo de cada año).
CAR = Cantidad de carreras vigentes.
EPRE = Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

- Los indicadores tienen el mismo peso relativo en el cálculo del índice de variación (*IV*).



Aspectos metodológicos

- El total de recursos del FFRA por distribuir en 2013 ascienden a ₡192.079.684,54.
- Tomando como referencia lo anterior, en el cálculo del Índice de Variación (I_V) para cada Facultad, Centro, Sede, se estableció un **límite inferior de ajuste de 2,00% negativo** y un **límite superior de 6,47% positivo**.
- A cada Facultad, Centro, Sede **se le asigna originalmente el 100% de los recursos del FFRA del año anterior y el resultado se ajusta utilizando la tasa promedio de variación interanual de sus indicadores**, tomando en consideración los límites preestablecidos.
- La **partida centralizada se estableció en ₡8.542.000,00**.

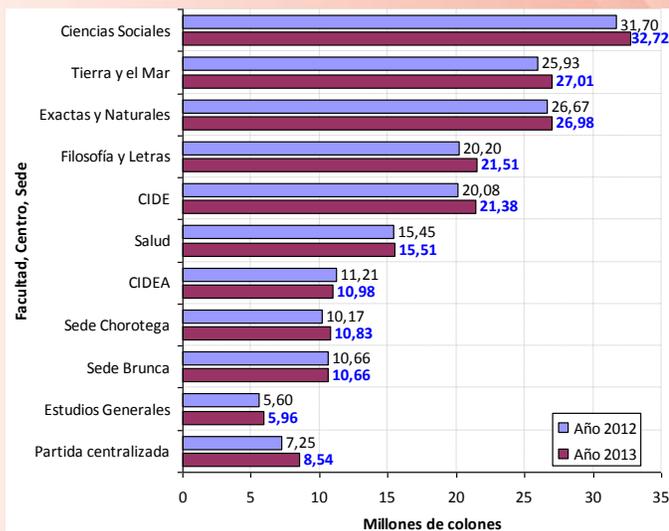


Resultados

Recursos del FFRA Años 2012 y 2013

En 2012, el total de recursos del FFRA por distribuir es de **₡192.079.684,54**

Dicho monto refleja un incremento absoluto respecto al 2012 de **₡7.169.512,16** y un incremento porcentual de **3,88%**.



Resultados algoritmo FFRA 2013

Facultad, Centro, Sede	Año 2012	Año 2013	Diferencia 2013-2012
Estudios Generales	₡5.595.407,43	₡5.957.689,04	₡362.281,61
Filosofía y Letras	₡20.202.551,39	₡21.510.590,71	₡1.308.039,32
Ciencias Sociales	₡31.699.426,11	₡32.717.274,65	₡1.017.848,54
Exactas y Naturales	₡26.672.034,22	₡26.980.730,76	₡308.696,54
Tierra y el Mar	₡25.934.220,87	₡27.009.525,79	₡1.075.304,91
Salud	₡15.447.529,94	₡15.510.187,53	₡62.657,60
CIDE	₡20.075.400,82	₡21.375.207,62	₡1.299.806,80
CIDEA	₡11.205.513,73	₡10.981.403,46	(₡224.110,27)
Sede Brunca	₡10.656.250,58	₡10.664.649,43	₡8.398,85
Sede Choroteaga	₡10.171.837,29	₡10.830.425,55	₡658.588,26
Partida centralizada	₡7.250.000,00	₡8.542.000,00	₡1.292.000,00
Total	₡184.910.172,38	₡192.079.684,54	₡7.169.512,16



MUCHAS GRACIAS...!!



Variables

FACULTAD, CENTRO, SEDE	VARIABLES									
	ETCA 1/		PPA 2/		EST 3/		CAR 4/		EPRE 5/	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Estudios Generales	99,0%	98,8%	10,0	11,0	4.360	5.135	1,00	1,00	77,47%	98,15%
Filosofía y Letras	98,1%	98,5%	62,0	68,0	5.636	5.996	19,80	19,80	76,70%	100,00%
Ciencias Sociales	98,2%	99,2%	95,0	84,0	12.779	14.129	22,40	21,40	80,45%	97,00%
Exactas y Naturales	99,2%	99,4%	97,0	87,0	9.357	10.572	12,10	12,10	97,17%	100,00%
Tierra y Mar	98,3%	98,8%	134,0	138,0	2.957	3.083	12,70	14,70	97,43%	94,79%
Salud	98,9%	98,7%	74,0	71,0	2.591	2.495	9,70	10,70	100,00%	99,69%
CIDE	99,4%	99,1%	64,0	60,0	5.909	5.938	16,90	16,90	69,00%	100,00%
CIDEA	98,7%	96,9%	27,0	17,0	2.412	2.149	8,40	8,40	100,00%	100,00%
Sede Brunca	92,7%	88,5%	5,0	6,0	4.824	5.049	15,00	13,00	98,30%	92,07%
Sede Chorotega	99,9%	96,4%	8,0	10,0	5.373	6.508	11,00	11,00	99,86%	100,00%
	-	-	576,00	552,00	56.198	61.054	129,00	129,00	-	-

- 1/ Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos formulados.
- 2/ Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes.
- 3/ Cantidad de estudiantes matriculados a curso (1 ciclo de cada año).
- 4/ Cantidad de carreras vigentes.
- 5/ Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

